CPDE. EXPTE. N° 4011-0005024-MB-2023//**6329-HCD-2024** – DESPACHO N° 02 – COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0005024-MB-2023//**6329-HCD-2024**; Ref. a: Contrato de Comodato Firmado entre el Círculo Italiano Cultural Recreativo y Deportivo de Villa España y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo ut supra mencionado tiene por objetivo la entrega en comodato de un inmueble ubicado en calle 151 y Avenida Italia, Villa España, Partido de Berazategui, denominado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección N – Manzana 40 - Parcela 21 y 22;

Que dicho inmueble será destinado a la Secretaría de Cultura para las actividades culturales, dado que dicha Secretaría viene utilizando el inmueble para tales fines. Además estas actividades coinciden con los fines establecidos por la institución como también la promoción de reuniones y actos de carácter social, cultural, artístico y recreativo que coadyuvan a establecer solidos vínculos de amistad, solidaridad y pertenencia de los ciudadanos berazateguenses.-

Que el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la Convalidación del convenio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6499

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Comodato firmado entre el ..... "Circulo Italiano Cultural, Recreativo y Deportivo de Villa España" y la Municipalidad de Berazategui, suscripto el 1° de Septiembre de 2023.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Marzo de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/03/2024